

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**Tema 5 del programa**

**CX/CF 07/1/7 Add.1**

Abril de 2007

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS**

**1ª reunión**

**Beijing (China), 16 al 20 de abril de 2007**

### **ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DEL PREÁMBULO DE LA NORMA GENERAL DEL PARA LOS CONTAMINANTES Y LAS TOXINAS PRESENTES EN LOS ALIMENTOS (NGCTA) (N04-2006)**

*Observaciones en el trámite 3 presentadas por Japan*

#### **JAPAN**

Primero que nada agradecemos a la Comunidad Europea por haber dirigido la preparación del documento. Quisiéramos presentar algunas observaciones adicionales, con el fin de contribuir a la revisión e inclusión de algunas partes del preámbulo del Manual de procedimientos.

1. Confirmamos nuestro acuerdo con los principios de la revisión que figuran en los párrafos 6(a), (b) y 6(c). Los textos y las disposiciones que son pertinentes sólo para la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) y sus órganos auxiliares deberían transferirse al Manual de procedimiento. Sólo las partes que constituyen recomendaciones para los Miembros del Codex deberían mantenerse en el preámbulo.

2. Apoyamos enérgicamente la inclusión de un anexo a los "Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos" que figura en el apéndice II del documento. El preámbulo actual de la NGCTA contiene los procedimientos y los criterios utilizados por el CCCF para establecer las normas para los contaminantes y las toxinas. Se pueden clasificar como políticas para la gestión de riesgos, a las que se remite el CCCF para que la toma de decisiones sea congruente y transparente en materia de medidas para la gestión de riesgos (por ej., los límites máximos). Consideramos de gran utilidad para los miembros del Codex la recopilación de todas las políticas de gestión de riesgos hasta hoy convenidas y utilizadas por el CCCF, y que se adjunten como anexo de los Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos en el Manual de procedimiento.

3. Consideramos que la sección "1.4 Procedimiento del Codex para el establecimiento de normas para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos" debería eliminarse del preámbulo dado que todos los textos de la sección 1.4 sólo son pertinentes para el CCCF y, en consecuencia, no deberían permanecer en el preámbulo. En caso de eliminarse esta sección, se deberá recorrer en consecuencia la numeración de las secciones siguientes, es decir 1.5 y 1.6.

4. Teniendo en cuenta la elaboración en curso de los principios activos del análisis de riesgos para los miembros del Codex por el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), el término "de conformidad con", que figura en los siguientes casos debería sustituirse por "teniendo en cuenta".

- En el primer párrafo y en el segundo párrafo de la sección 1.3.2 del proyecto; y

- En el primer párrafo bajo el título Consideraciones sobre la evaluación de riesgos y la gestión de riesgos, del anexo I.